



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2022-00288-00 |
| CLASE DE PROCESO | VERBAL – REIVINDICATORIO |
| DEMANDANTE | RUBEN DARIO VIVES PALMEZANO |
| DEMANDADOS | YIRA DEL CARMEN CALONGE ALVAREZ |

En atención a la reprogramación de la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP párrafo para el día 15-noviembre-2023 a las diez (10:00 a.m.) de la mañana -auto del 28-septiembre-2023-, la apoderada judicial de la parte demandada manifiesta:

“1. El día 27 de septiembre de 2023, a las 10.51 am, la EPS SALUD TOTAL, donde estoy afiliada, me asigno cita para asignación de cirugía con otorrino, el mismo día me dieron la autorización de fecha para la cita la cual quedo para el día 15 de noviembre a las 11.20 am, a la cual debo llegar con 20 minutos de antelación.

2. El día 28 de septiembre de 2023, con fijación de estado el día 29 de septiembre, de este respetado despacho fijo reprogramación de audiencia para el día 15 de noviembre a las 10 am, es decir, para mismo día de mi cita con otorrino.

3. Sin saber de la audiencia por la prisa que tengo de operarme escribí a la clínica OTOC, que si me podían adelantar la cita y me contestaron que no, llevo mucho tiempo en este proceso para avanzar a mi tercera cirugía de funcionalidad respiratoria.

4. Por tanto, respetuosamente solicito Su Señoría su aplazamiento y nueva reprogramación, por asuntos de salud. Anexo: Orden médica de la EPS SALUD TOTAL y asignación de cita mediante chat con el centro médico de Otorrinos OTOC cel. 302201941”

Así las cosas, por tratarse de una fuerza mayor la causal de aplazamiento invocada por la apoderada, se accederá a la reprogramación solicitada y en consecuencia, se señalará como nueva fecha el 7-febrero-2024 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Señálese el día 7-febrero-2024 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, como nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, párrafo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6423c2c794fad6d051050e696954c6e702e517b05c24fd1a1dbf711335d70da**

Documento generado en 12/10/2023 12:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>